



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1552-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 11 de Junio de 2018

Referencia: RM EX-2017-29999262-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO UNIV. NACIONAL DEL NORDESTE.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-29999262-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN LETRAS, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 183/99 y N° 45/09.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN LETRAS, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades, de la carrera de LICENCIATURA EN LETRAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-05246419-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-05245410-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.06.11 12:16:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
3071517284
Date: 2018.06.11 12:17:05 -03'00'

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades
TÍTULO: LICENCIADO/A EN LETRAS**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO					
TALLER DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	Anual	0	192	Presencial	
SEMINARIO - TALLER DE LITERATURA	Anual	0	144	Presencial	
LENGUA Y CULTURA LATINAS	Anual	0	144	Presencial	
LENGUA Y CULTURA GRIEGA	Anual	0	192	Presencial	
SEGUNDO AÑO					
LINGÜÍSTICA I	Anual	0	144	Presencial	
TEORÍA LITERARIA	Anual	0	96	Presencial	
LITERATURA DE EUROPA MERIDIONAL	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
LITERATURA DE EUROPA SEPTENTRIONAL	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
LITERATURA ESPAÑOLA I	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
FILOSOFÍA	Cuatrimestral	0	72	Presencial	1 *
TERCER AÑO					
LITERATURA IBEROAMERICANA I	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
SEMIÓTICA	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
TEORÍA Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
LITERATURA ARGENTINA I	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
LITERATURA ESPAÑOLA II (SEMINARIO)	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
LINGÜÍSTICA II	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
TALLER DE CREACIÓN LITERARIA, DE TEATRO O SEMINARIO DE CULTURA CLÁSICA	Cuatrimestral	0	48	Presencial	2 *
CUARTO AÑO					
HISTORIA DEL ESPAÑOL	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
LINGÜÍSTICA III	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
LITERATURA IBEROAMERICANA II (SEMINARIO)	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
DISCURSOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS (SEMINARIO)	Cuatrimestral	0	48	Presencial	
LITERATURA ARGENTINA II (SEMINARIO)	Cuatrimestral	0	72	Presencial	
SEMINARIO DE SEMIOLINGÜÍSTICA I O SEMINARIO DE LITERATURA Y	Anual	0	192	Presencial	3 *

IF-2018-05246419-APN-DNGU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OTROS DISCURSOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS I					

QUINTO AÑO

HISTORIA DEL ARTE	Cuatrimstral	0	72	Presencial	
LITERATURA CONTEMPORÁNEA EN LENGUAS NO HISPÁNICAS (SEMINARIO)	Cuatrimstral	0	72	Presencial	
OPCIONAL	Cuatrimstral	0	72	Presencial	4 *
METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR	Anual	0	96	Presencial	
SEMINARIO DE SEMIOLINGÜÍSTICA II O SEMINARIO DE LITERATURA Y OTROS DISCURSOS SOCIALES II	Anual	0	192	Presencial	5 *

COMPETENCIAS QUE DEBE ACREDITAR

Idioma Inglés	---	0	-	---	
Idioma Latino (Frances, Portugues, o Italiano)	---	0	-	---	
Informática Básica	---	0	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN LETRAS

CARGA HORARIA TOTAL: 2712 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * A elección entre las ofrecidas por el profesorado correspondiente.
- 2 * Se acreditará en el Ciclo Intermedio, con una carga de 48 horas.
- 3 * Según la orientación.
- 4 * Entre las ofrecidas por otro departamento.
- 5 * Según la orientación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-05246419-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Enero de 2018

Referencia: EX-2017-29999262- -APN-DNGU#ME UN DEL NORDESTE -- LIC. EN LETRAS- PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2018.01.31 15:00:37 -03'00'

Diego Flavio LA ROSA
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2018.01.31 15:00:38 -03'00'



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN LETRAS, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE
HUMANIDADES**

El título de LICENCIADO EN LETRAS tendrá alcances para el desempeño de actividades de asistencia técnica (peritaje, crítica y asesoría) en distintos campos profesionales e investigación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-05245410-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Enero de 2018

Referencia: EX-2017-29999262- -APN-DNGU#ME UN DEL NORDESTE – LIC. EN LETRAS-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2018.01.31 14:57:23 -0300'

Diego Flavio LA ROSA
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2018.01.31 14:57:24 -0300'